

Decreto N^o 2242, que otorga exequátur de Lic. en Farmacia, a varios graduados universitarios.

(G. O. N^o 9423, del 5 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 2242

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N^o 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a Nurys Virginia del Corazón de Jesús García Montás, Ana Milagros Mateo, Johnny Rivera Alvarez y María Concepción Mejía Ortiz, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Licenciado en Farmacia, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis; años 133^o de la Independencia y 114^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER